



El primer paso, el más importante.

REF.: APROBATORIA.

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/ 1002

SANTIAGO, 13 ABR 2012

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 17.301; Ley 18575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por D.F.L. N° 1/19653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Ley N° 19184 de 1992; Ley N° 20.557 Anual de Presupuestos para el año 2012, Decreto del Ministerio de Educación N° 1574 de 1971; Ley N° 18.834 de 1989, Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por D.F.L. N° 29 del 2005 del Ministerio de Hacienda; artículos Sexagésimo Primero a Sexagésimo Cuarto de la Ley 19882; el artículo 9 del Decreto Supremo N° 1580 de 2005, del Ministerio de Hacienda; la Resolución N° 1600/2008 de Contraloría General de la República, Decreto Supremo N°293/2011, Resolución Exenta N°0866/2012 y las necesidades del Servicio

CONSIDERANDO:

1.- Que con fecha 01 de enero del 2012, esta Vicepresidenta Ejecutiva nombró en el cargo de Directora Regional de la XII Región de Magallanes y la Antártica Chilena, a doña Paula del Carmen Vidal Muñoz, Asistente Social, cédula de identidad N° 12.909.993-3, por un periodo de tres años desde el 01 de enero del 2012 al 01 de enero del 2015, cargo que reviste el carácter de Alto Directivo Público, a través de Res.N°015/017 de fecha 23 de enero del 2012.

2.- Que en virtud de lo dispuesto por los artículos Sexagésimo Primero a Sexagesimo Cuarto de la Ley 19882 y por el artículo 9 del Decreto Supremo N° 1580 de 2005, del Ministerio de Hacienda resulta imprescindible suscribir un convenio de desempeño y aprobarlo por el correspondiente acto administrativo.

3.- Que en el mes de marzo de 2012, se suscribió entre esta Vicepresidenta Ejecutiva y doña Paula del Carmen Vidal Muñoz, convenio de desempeño de Alto Directivo Público, aprobado a través de Resolución Exenta N°0866/2012.

4.- Que es necesario dictar el correspondiente acto administrativo;

RESUELVO:

1.- APRUEBASE convenio de desempeño para Alto Directivo Público suscrito entre esta Vicepresidenta Ejecutiva y doña Paula del Carmen Vidal Muñoz, del tenor siguiente, el que fue aprobado según Resolución Exenta N°0866/2012



El primer paso al éxito laboral

Depto. de Adm. y RR.HH.

Secretaría

Recibido: 02 ABR 2012

Folio: 1192

RESOLUCION EXENTA Nº 015/ 0866

APRUEBA CONVENIO DE DESEMPEÑO DE ALTO DIRECTIVO PÚBLICO DOÑA PAULA VIDAL MUÑOZ, DIRECTORA REGIONAL DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DE MAGALLANES Y LA ANTÁRTICA CHILENA.

SANTIAGO, 30 MAR 2012

VISTOS:

La Ley Nº 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Título VI de la Ley Nº 19.882, que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; el Decreto Supremo Nº 1.580 de 2005, del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento que regula la formulación y funcionamiento de los convenios de desempeño para los Altos Directivos Públicos establecidos en el párrafo 5º del Título VI de la Ley Nº 19.882; los Decretos Supremos Nº 1574 de 1971 y Nº 293 de 2011, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta Nº 015/0471 de 16 de febrero de 2012 de esta Vicepresidencia Ejecutiva, y demás normas pertinentes.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 30 de marzo de 2012 se suscribió convenio de desempeño de Alto Directivo Público entre doña Paula del Carmen Vidal Muñoz y doña María Francisca Correa Escobar, Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles para el trienio 2012 – 2015.

2.- Que, para el periodo comprendido entre el 1 enero de 2012 y el 1 enero de 2015, el citado convenio contempló los objetivos y ponderaciones que a continuación se detallan:

Objetivo:	Ponderación
DESEMPEÑO GLOBAL Asegurar el adecuado desempeño del Alto Directivo Público, en relación a sus responsabilidades	10%
DESAFÍOS DEL CARGO Asegurar la entrega de procesos educativos de calidad bajo condiciones que permitan a los parvulos lograr los aprendizajes esperados	40%
Optimizar, ampliar y mejorar la oferta pública de educación Parvularia	10%
DESEMPEÑO DE LA INSTITUCIÓN HACIA EL USUARIO FINAL Mejorar la calidad del servicio para mejorar la satisfacción del usuario final	20%
DISCIPLINA FINANCIERA Administrar eficientemente los recursos asignados a la región	10%
MECANISMO DE INCENTIVO DE REMUNERACIONES Asegurar el cumplimiento de los mecanismos de incentivo de remuneraciones de tipo institucional	10%

3.- Que, es necesario aprobar texto del convenio suscrito para el logro de los citados objetivos.



RESUELVO:

1.- APRUÉBASE convenio de desempeño de Alto Directivo Público suscrito entre doña Paula del Carmen Vidal Muñoz y doña Maria Francisca Correa Escobar, Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles para el trienio 2012 – 2015, del tenor siguiente:

I. ANTECEDENTES GENERALES

Nombre	PAULA DEL CARMEN VIDAL MUÑOZ
Cargo	Directora Regional de Magallanes y la Antártica Chilena
Institución	Junta Nacional de Jardines Infantiles
Fecha nombramiento	1 de Enero 2012
Dependencia directa del cargo	Vicepresidenta/ta Ejecutivo/a de JUNJI
Periodo de desempeño del cargo	1 de Enero 2012 al 1 de Enero 2015
Primera Evaluación	1 de Enero 2013
Segunda Evaluación	1 de Enero 2014
Evaluación Final	1 de Enero 2015

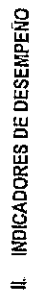
I.- Desafíos del Cargo:

El/la Director/a Regional, deberá asumir los siguientes desafíos:

- Gestionar el mejoramiento de la calidad del servicio educativo prestado en los jardines infantiles de administración directa y los administrados por terceros, teniendo en consideración lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño.
- Fortalecer y desarrollar los equipos territoriales de la región, para dar cumplimiento a las políticas institucionales y otorgar respuesta oportuna a las necesidades de educación preescolar para los niños y niñas, y sus familias.
- Planificar e implementar el aumento de cobertura, asumiendo la responsabilidad de la adecuada localización y focalización, de salas cunas y jardines infantiles, asegurando que éstas se construyan según las necesidades de la región.

III.- OBJETIVOS DEL CONVENIO

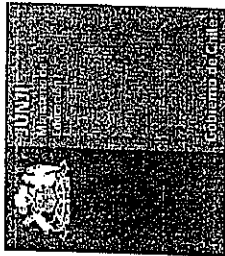
	PONDERACIÓN
DESEMPEÑO GLOBAL	
Asegurar el adecuado desempeño del Alto Directivo Público, en relación a sus responsabilidades	10%
DESAFÍOS DEL CARGO	
Asegurar la entrega de procesos educativos de calidad bajo condiciones que permitan a los párvulos lograr los aprendizajes esperados	40%
Optimizar, ampliar y mejorar la oferta pública de educación Parvularia	10%
DESEMPEÑO DE LA INSTITUCIÓN HACIA EL USUARIO FINAL	
Mejorar la calidad del servicio para mejorar la satisfacción del usuario final	20%
DISCIPLINA FINANCIERA	
Administrar eficientemente los recursos asignados a la región	10%
MECANISMO DE INCENTIVO DE REMUNERACIONES	
Asegurar el cumplimiento de los mecanismos de incentivo de remuneraciones de tipo Institucional	10%



II. INDICADORES DE DESEMPEÑO

OBJETIVO 2: ASEGURAR LA ENTREGA DE PROCESOS EDUCATIVOS DE CALIDAD BAJO CONDICIONES QUE PERMITAN A LOS PARVULOS LOGRAR LOS APRENDIZAJES ESPERADOS.

¹ Informe según anexo de las páginas 10 y 11 del convenio.



2.- Jardines infantiles clásicos de administración directa ² de la Región que logran el nivel avanzado y de Excelencia de acuerdo a Modelo de Gestión de Calidad de la Educación Parvularia ⁴	(N° de Jardines Infantiles Clásicos administrados por JUNJI en el país que logran el nivel avanzado y de excelencia de acuerdo a Modelo de Gestión de Calidad de la Educación Parvularia año 1998)	40%	10%	N.A ⁵	43%	10%	Informe emitido por Validador externo respecto a la aplicación del Modelo de Gestión de Calidad de la Educación Parvularia	Sin oferentes para realizar el proceso de validación externa. Disponibilidad presupuestaria.
3.- Porcentaje de párvulos del primer y segundo ciclo de la Red JUNJI a los que se le aplica instrumento Institucional	(N° de párvulos del primer y segundo ciclo de la Red JUNJI a los que se le aplica instrumento Institucional de	40%	10%	48%	55%	10%	Informe de aplicación de instrumento de evaluación para el	Desinterés por participar de los Jardines infantiles administrados por terceros con financiamiento JUNJI

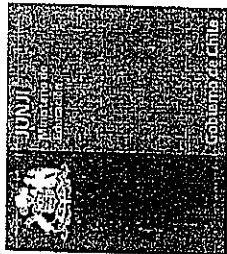
² Establecimientos o Unidades educativas de propiedad institucional en la gran mayoría de los casos y cuyo personal es contratado directamente por el Servicio que por lo general se ubican en zonas urbanas densamente pobladas y semi urbanas. otorga atención integral a párvulos preferentemente menores de 4 años en situación de vulnerabilidad social. Este programa educativo corresponde a lo que generalmente se denomina Jardín Infantil Clásico, que se organiza en grupos de párvulos por niveles de acuerdo a la edad de los niños y niñas y dispone de una dotación personal compuesta por una educadora directora, educadoras pedagógicas, auxiliares y manipuladoras de alimentos. Durante su permanencia en el jardín infantil, los párvulos reciben alimentación en servicios de desayuno, almuerzo y once, además de una colación adicional para los niños y niñas con déficit nutricional. Este servicio se extiende para madres trabajadoras o que estudian hasta las 19:30 horas.

³ El Modelo de Gestión de Calidad de la Educación Parvularia realizado el proceso de autoevaluación jerarquiza a los Jardines Infantiles de acuerdo a niveles de logro o cumplimiento de los estándares definidos para cada área del Modelo, el nivel avanzado (Tramo 3) considera las Unidades educativas con puntajes de 300 a 399 puntos y de nivel excelencia (Tramo 4) con puntajes de 400 y más.

⁴ El Modelo de Gestión de la calidad de la Educación Parvularia, tiene como propósito instalar en las comunidades educativas circuitos virtuosos de calidad, contempla entre sus procesos claves: la autoevaluación de los equipos de Jardines Infantiles; cada dos años, la validación de la autoevaluación (realizada por terceros que emiten informe) y la elaboración de Planes de mejoramiento. Una adecuada y cuidadosa implementación de estos procesos, posibilitará la mejora continua en la gestión integral de las comunidades educativas. El Modelo, evalúa 6 áreas de gestión: Liderazgo; Gestión Educativa; Participación y Compromiso de la Familia y Comunidad; Protección y Buen Trato; Administración de Recursos Materiales, Financieros y humanos; y Resultados. Las áreas se desagregan en 19 dimensiones y éstas en 71 elementos de gestión, que finalmente se traducen en preguntas para el análisis y respuesta por parte de los equipos.

⁵ No corresponde proceso de autoevaluación el año 2013.

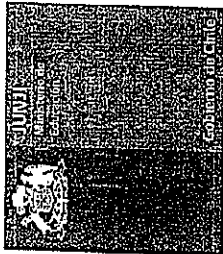
⁶ Para efectos del indicador se entiende por red JUNJI a los Jardines Clásicos, Alternativos (no incluye: Estacional, PMI, CECI) y los Jardines Infantiles Administrados por terceros con financiamiento JUNJI. Párvulos matriculados al mes de abril.



de evaluación para el aprendizaje ⁷	evaluación para el aprendizaje año UN° total de Párvulos jardines infantiles matriculados en la red JUNJI al mes de Abril año t ¹ *100.							aprendizaje emitido por el Departamento Técnico.	
4.-Porcentaje de Entrevistas ⁸ de Retroalimentación entre la Educadora de Párvulos y los padres en los Jardines Clásicos y Administrados por Terceros con financiamiento JUNJI	N° Entrevistas de Retroalimentación entre la Educadora de Párvulos y los padres en los Jardines Clásicos y Administrados por Terceros con financiamiento JUNJI en el año UN° total de Párvulos matriculados en Jardines Clásicos y Administrados por Terceros con financiamiento JUNJI del año t ¹ *100.	40%	10%	50%	10%	55%	10%	Informe de Entrevistas de Retroalimentación del Departamento Técnico.	Desarrollar de las Familias por participar en entrevistas Desinterés de los Jardines Infantiles administrados por terceros con financiamiento JUNJI por participar en la aplicación
5.- Porcentaje de Jardines Infantiles administrados por JUNJI que cuentan con Informe Sanitario, Resolución Sanitaria y Recepción Final de Obras.	(N° de Jardines Infantiles administrados por JUNJI que obtienen Informe Sanitario, Resolución Sanitaria y Recepción Final de Obras al año UN° de Jardines Infantiles administrados por JUNJI al año t ¹ *100	67%	10%	75%	20%	79%	10%	Informe consolidado de la situación sanitaria y recepción de obras municipales, de los establecimientos del programa educativo Jardines Infantiles administrados por JUNJI. Nómina de Jardines Infantiles administrados por JUNJI.	El Conservador de Bienes Raíces no concluya el proceso de tramitación de regularización y registro de títulos de dominio de los Jardines Infantiles, solicitados por JUNJI, durante el año 2012. Las observaciones de la Dirección de Obras Municipales en el proceso de Recepción Final, generan obras a subsanar, que superan el recurso anual disponible por la institución

⁷ Se entenderá por Primer Ciclo a los párvulos desde los primeros meses hasta los tres años y por Segundo Ciclo los párvulos desde los tres años hasta los seis años o hasta su ingreso a la Educación Básica.

⁸ Se entenderá por Entrevista de Retroalimentación aquella que se realiza entre la Educadora de Párvulos y los Padres de los Párvulos matriculados de temáticas vinculadas con el comportamiento del niño, asistencia, salud, aprendizajes, entre otras.



OBJETIVO 3: OPTIMIZAR, AMPLIAR Y MEJORAR LA OFERTA PÚBLICA DE EDUCACIÓN PARVULARIA

Ponderación: 10%

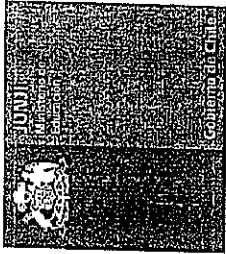
Indicadores									
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta año 2012	Ponderador	Meta año 2013	Ponderador	Meta año 2014	Ponderador	Medios de Verificación	Supuestos
6.- Tasa de variación anual de la oferta de atención en Jardines Infantiles operados por terceros con financiamiento JUNJI	$\left(\frac{\text{Capacidad de atención en Jardines Infantiles operados por terceros en el periodo t} - \text{Capacidad de atención en Jardines Infantiles operados por terceros con financiamiento JUNJI, en el año t-1}}{\text{Capacidad de atención en Jardines Infantiles operados por terceros con financiamiento JUNJI, en el año t-1}} \right) * 100$	3%	5%	4%	5%	3%	5%	Informe de Cobertura Institucional emitido por Sección Estudios y Estadísticas.	Desinterés de los Municipio y Entidades sin fines de lucro para firmar convenios de operación. Disponibilidad Presupuestaria para asignar recursos
7.- Porcentaje de asistencia mensual promedio de párvulos con respecto a la matrícula de párvulos, Programa Jardín Infantil administrado por JUNJI y operado por terceros con financiamiento JUNJI *	$\left(\frac{\text{Asistencia promedio mensual de párvulos en programa Jardín Infantil administrado por JUNJI y operado por terceros con financiamiento JUNJI en el año t}}{\text{Matrícula promedio mensual de párvulos en programa Jardín Infantil administrado por JUNJI y operado por terceros con financiamiento JUNJI en el año t}} \right) * 100$	76%	5%	77%	5%	78%	5%	Reporte de Capacidad/Asistencia Matrícula que se obtiene del Sistema de Información de Párvulos, GESPARVU	Condiciones desfavorables del tiempo, alta vulnerabilidad de los párvulos, especialmente menores de tres años, frente a las enfermedades

* Indicador con medición mensual que considera los datos del programa Jardín Infantil administrado por JUNJI y operado por terceros con financiamiento JUNJI, correspondiente al periodo Marzo - Diciembre de cada año, por lo que el promedio anual se calcula sobre diez meses. Los datos para informar los resultados se obtienen del Sistema de Gestión de Párvulos GESPARVU La meta planteada constituye un desafío Institucional ya que los resultados históricos muestran un descenso necesario de revertir, ello muy ligado al mejoramiento de los procesos internos y de los servicios entregados a la ciudadanía.



Indicadores

respondidos hasta el día 30 de cada mes.



	Número total de reclamos ingresados a través del SIAC en el año t)*100.								estadísticos regional y nacional que contienen número de reclamos totales y cumplimientos por rangos de tiempos Expedientes de cada reclamo.	
10.- Tiempo promedio de respuesta a solicitudes de empadronamiento ¹⁸ de Jardines Infantiles Particulares sin financiamiento JUNJI	(Suma (Fecha de respuesta a solicitudes de empadronamiento año t - Fecha recibo solicitudes de empadronamiento año t)/Total solicitudes de empadronamiento de Jardines Infantiles Particulares sin financiamiento JUNJI recibidas en el año t).	6 días	10%	6 días	10%	5 días	10%	Informe nacional de resultados de tiempos promedio de respuesta a solicitudes de Empadronamiento.	Alta demanda de solicitudes de empadronamiento por parte de los establecimientos, que sobrepase los recursos de JUNJI destinados a esta tarea	

¹⁸ El empadronamiento es la acreditación del establecimiento como Sala Cuna y/o Jardín Infantil, el que debe disponer de Infraestructura, Equipamiento, Programa Pedagógico, Materiales Didácticos y Personal adecuado, según la normativa legal vigente. Se consideran respuesta cuando se comunica por escrito al solicitante la denegación a su solicitud o se otorga el empadronamiento a través de una Resolución Exenta y la entrega de un documento legalmente certificado. Ambos trámites se realizan a través de Oficina de Partes.

¹⁹ El día de recepción de la solicitud se considera como día cero. Sólo se contabilizan los días hábiles.

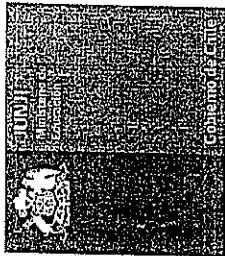


OBJETIVO 6 ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE INCENTIVO DE REMUNERACIONES DE TIPO INSTITUCIONAL

²⁰ El Presupuesto vigente corresponde al presupuesto inicial, asignado en Ley de Presupuestos, más todas las modificaciones (incrementos o reducciones) informadas mediante Decreto del Ministerio de Hacienda.



COMPETENCIA	DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN	ÓPTIMO 10 - 9	BUENO 8 - 7	SATISFACTORIO 6 - 5	INSUFICIENTE 4 - 3	DEFICIENTE 2 - 1	PUNTAJE
VISIÓN ESTRATÉGICA	Capacidad para detectar y comprender las señales sociales, económicas, tecnológicas, culturales, de políticas públicas y políticas del entorno social y global e incorporarlas de manera coherente a la estrategia institucional. Habilidad que permita conocer y comprender las modernas técnicas y modelos educacionales y liderar (dirigir) la incorporación de ellos en su Dirección Regional para permitir la entrega de una educación de calidad oportuna y pertinente que propicie aprendizaje relevante y significativo en función de la relevancia y trascendencia de la educación inicial para el desarrollo futuro de los niños y niñas y sus familias.	15%						
GESTIÓN Y LOGRO	Capacidad para orientarse al logro de los objetivos, seleccionando y formando personas, delegando, delegando, generando directrices, planificando, diseñando, analizando información, movilizando recursos organizacionales, controlando la gestión, soportando riesgos e integrando las actividades de manera de lograr la eficacia, eficiencia y calidad en el cumplimiento de la misión y funciones de la organización. Reorientación de los objetivos de la organización al énfasis de la calidad hacia el servicio prestado. Capacidad de mejorar la calidad de los procesos y servicios; propendiendo a aumentar la satisfacción de los usuarios y ampliar el acceso a la educación inicial, de acuerdo a los requerimientos de la población, ya sea preveyendo el servicio directamente o a través de terceros, buscando las formas más eficaces para una atención de calidad.	20%						



RELACION CON EL ENTORNO Y ARTICULACION DE REDES	Capacidad para identificar a los actores involucrados (stakeholders) y generar las alianzas estratégicas necesarias para agregar valor a su gestión y/o para lograr nuevos resultados institucionales, así como gestionar las variables y relaciones del entorno que le proporcionan legitimidad en sus funciones. Capacidad para comunicar oportuna y efectivamente lo necesario para facilitar su gestión institucional y afrontar, de ser necesario, situaciones críticas. Con la finalidad de mejorar la calidad de la educación inicial deberá poseer las aptitudes que le permitan desarrollar e implementar programas, proyectos, convenios y alianzas con distintas instituciones pertenecientes al ámbito público o privado, nacional o internacional.	15%							
MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIA	Capacidad para identificar y administrar situaciones de presión, contingencia y conflictos y al mismo tiempo, crear soluciones estratégicas, oportunas y adecuadas al marco institucional público.	10%							
LIDERAZGO	Capacidad para generar compromiso de los funcionarios/as y el respaldo de las autoridades superiores para el logro de los desafíos de la Dirección Regional. Capacidad para asegurar una adecuada conducción de personas, desarrollar el talento, lograr y mantener un clima organizacional armónico y profesionalmente desafiante. Habilidad para conducir la Dirección Regional.	15%							
INNOVACION Y FLEXIBILIDAD	Capacidad para transformar en oportunidades las limitaciones y complejidades del contexto e incorporar en los planes, procedimientos y metodologías, nuevas prácticas tomando riesgos calculados que permitan generar soluciones, promover procesos de cambio e incrementar resultados.	10%							
CONOCIMIENTOS TECNICOS	Desable contar con conocimientos y/o experiencia en materia de planificación y administración en un nivel apropiado a las necesidades específicas de este cargo	15%							
RESULTADO EVALUACIÓN									

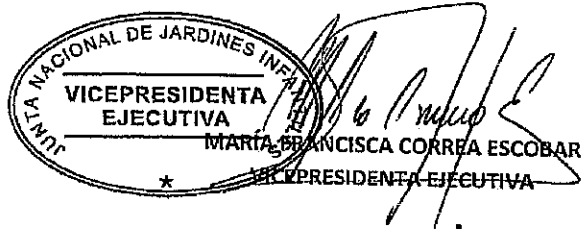
ESCALA DE EVALUACIÓN

9-10= OPTIMO: Generalmente su desempeño excede los requerimientos que exige el desarrollo del cargo.
 7-9= BUENO: Su desempeño satisface completamente los requerimientos exigidos para el desarrollo del cargo.
 5-6= SATISFACTORIO: Su desempeño generalmente satisface los requerimientos exigidos para el desarrollo del cargo.
 3-4= INSUFICIENTE: Su desempeño es inferior a los requerimientos que exige el desarrollo del cargo.
 1-2= DEFICIENTES: No cumple con los requerimientos exigidos para el desarrollo del cargo.

Hay firmas y fecha.



ANOTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



MFCE/MXGA/PUA/AMM/EVDR/CRA/ASA/ADYiad
Distribución:
Dirección Nacional del Servicio Civil
Vicepresidencia Ejecutiva
Departamento Administración y RRHH
Departamento Fiscalía
Subdepartamento Planificación
Interesada
Oficina de Partes
861



El primer paso, el más importante

2.- INFÓRMESE a la Dirección Nacional del Servicio Civil para su conocimiento y registro, mediante el envío de la copia respectiva.



MARIA FRANCISCA CORREA ESCOBAR
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

MFCE/MPM/VE/DR/JGC/lcr.

Distribución:

Vicepresidencia Ejecutiva JUNJI

Dirección Nacional del Servicio Civil

Depto de Fiscalia

Sección Planificación Presupuestaria

Interesada

921